

LOS QUINCE PUNTOS DE CAEN (*)

Preámbulo

Los miembros del Coloquio Nacional de 1966 sobre "Las perspectivas de la Enseñanza Superior Científica y de la Investigación", reunidos en número de 300 en la Universidad de Caen,

— Considerando la enorme extensión de las misiones y obligaciones de las enseñanzas superiores: enseñanza superior de masa, educación permanente, intensificación y diversificación de la formación de las "élites";

— Convencidos de que la investigación es la riqueza primordial de los grandes países modernos;

— Constatando la creciente dureza de la competición internacional;

— Fieles al espíritu del Coloquio de Caen de 1956 y teniendo en cuenta los esfuerzos realizados desde aquella fecha;

Afirman que la necesaria acción enérgica de reclutamiento y financiación debe marchar a la par con una *renovación de las Universidades*, en su estructura, sus reglamentos internos, sus métodos, su pedagogía.

Estiman indispensable que las investigaciones de la industria y de la agricultura, investigaciones que condicionan la supervivencia de aquéllas, se desarrollen y se extiendan a todos los sectores de la economía.

Piden al Estado, cuya responsabilidad es cada vez mayor en este terreno, que desarrolle una política vigorosa y planificada en materia de enseñanza superior e investigación, en particular en el marco de una más estrecha cooperación internacional y europea.

Exponen las siguientes recomendaciones:

Estatuto, estructuras y funcionamiento de las Universidades

1. Creación a título experimental, en el cuadro de la planificación nacional, de Universidades diversificadas, sin monopolio sobre una determinada área geográfica, sin dividirse ya en facultades, a fin de permitir la diversificación y reagrupación originaria de las disciplinas.

2. Creación, para las Universidades y Centros de investigación, de un estatuto de institución pública de carácter científico y técnico. Este estatuto

(*) Resoluciones adoptadas en la sesión plenaria final (13 noviembre 1966) del II Coloquio de Caen sobre la Enseñanza Superior y la Investigación en Francia.

debería asegurar la flexibilidad de funcionamiento análoga a la que disfrutaban las instituciones de carácter industrial y comercial.

3. Supresión de la separación entre las facultades existentes, convirtiéndose los profesores de Facultad en profesores de Universidad.

4. Limitación de los efectivos de cada Universidad a un número razonable (máximo 20.000), lo que implica la constitución de una quincena de Universidades distintas en la región parisina y de varias Universidades en las principales metrópolis.

5. Articulación desde ahora de las facultades que actualmente existen en Departamentos de enseñanza e Institutos de investigación dotados de presidentes elegidos por un tiempo limitado. La plena responsabilidad de cada disciplina debería incumbir al departamento correspondiente y no ser privilegio de una o varias cátedras.

6. Nombramiento de los profesores de Universidad según criterio científico independiente de los títulos, contando tan sólo con el valor del interesado. El procedimiento de los nombramientos podría últimamente incluir la consulta de expertos extranjeros. Se debería recurrir con más amplitud a los profesores asociados, algunos de los cuales deberían disfrutar de contratos de duración ilimitada.

Investigación

7. Necesidad para los institutos de investigación de recurrir a una pluralidad sistemática de fuentes de financiación que aseguren modos de financiación diversos que permitan tener en cuenta, ya sea el valor de un programa, ya sea el valor de un equipo o de un hombre.

8. Necesidad de poner en marcha nuevas acciones planificadas a escala nacional en materia de investigación fundamental y de crear acciones planificadas a escala europea.

9. Necesidad de llevar a su término las consecuencias que entraña para la investigación médica la reforma hospitalario-universitaria actualmente en curso de realización.

10. Determinación sistemática de un programa de investigación orientada, basada sobre trabajos de prospectiva, asociando universitarios e industriales. La ejecución de este programa debería hacerse, en particular, mediante contratos de investigación entre autoridades universitarias e industriales, evitando el trabajo en la clandestinidad y elaborados de manera que tuvieran en cuenta los imperativos de la propiedad industrial.

11. Necesidad de incrementar sin demora los medios y de perfeccionar los métodos de la documentación científica, auxiliar indispensable de la investigación, de incrementar el número y los recursos de las bibliotecas, de estimular la información científica.

Enseñanza, formación de profesores, educación permanente

12. La sociedad debería dar a todo joven francés, de cualquier edad y en cualquier nivel de estudios generales, el medio de adquirir una pro-

fesión. En consecuencia, deberían crearse sistemáticamente en las Universidades, o fuera de ellas, enseñanzas preparadoras para la vida profesional posible en la cumbre de cualquier grado de la formación académica (por ejemplo, primer ciclo y segundo ciclo de la Enseñanza Superior).

13. Desarrollo de la información sistemática de los profesores, de sus alumnos y de las familias, principalmente en lo concerniente a las carreras y vías de acceso a las mismas.

14. Necesidad de reconsiderar nuestros sistemas de formación de profesores de todos los grados. A éstos se les debe impartir, además de los conocimientos académicos, una preparación psico-sociológica y profesional. La actualización de sus conocimientos y de sus métodos debe constituir una obligación. Tales objetivos exigen, ante todo, la creación, en cada distrito universitario, de un Instituto interdisciplinar de estudios pedagógicos, dependiente de la Universidad, y la extensión de las investigaciones sobre la educación, que deben ser dotados con medios importantes.

15. La evidente misión de educación permanente, complemento necesario de toda educación, se inscribirá en un dispositivo global. La misma orientará el conjunto de las enseñanzas de carácter superior. Promoción superior del trabajo, actualización de los conocimientos, reconversión, acción sobre los medios socio-culturales y en general todas las acciones ya comunes a cualquier tipo de estudiantes de cualquier edad, utilizarán el conjunto de medios de enseñanza a distancia: enseñanzas por correspondencia, audio-visuales, programadas, electrónicas, y los medios extrauniversitarios: Casas de Cultura, Museos, etc.

La educación permanente dotada de una dinámica propia, derribando los muros de separación, movilizandolos hombres en la Universidad y fuera de ella, es una necesidad nacional que ha de entrar pronto en nuestra forma de vida.